

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

I. Agréguese la actuación de Registro Nacional de Emplazados (núm. 010), conforme a lo previsto en el párrafo del artículo 564 del Código General del Proceso.

II. Se reconoce al abogado Fabián Leonardo Rojas Vidarte, como apoderado de Banco Finandina S.A., conforme a lo solicitado. **Por secretaría, remítase el vínculo del proceso al apoderado, al correo electrónico reportado para tal efecto** (núm. 012).

III. Finalmente, requiérase al liquidador posesionado para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto calendarado 18 de septiembre de 2018, esto es, para que allegue la actualización del inventario de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2018-00893-00